

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MPA-1**

En Arequipa, a los 21 días del mes de Marzo del año 2024, en el Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 096-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL REMOLQUE (MADRINA) DE TRACTO EAB-040 DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, el Comité de Selección conformado por:

| | | |
|--------------------|--------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE TITULAR | : EDGAR ARMANDO ALVAREZ GARCIA | ÁREA USUARIA |
| MIEMBRO TITULAR 1 | : JESÚS ALBERTO CHAVEZ CHAVEZ | ÁREA USUARIA |
| MIEMBRO TITULAR 2 | : MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO | OEC |

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL REMOLQUE (MADRINA) DE TRACTO EAB-040 DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

| N° | Tipo proveedor | RUC/ Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|----|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10078854362 | VALERIANO HUAHUASONCCO DIONICIA | 26/02/2024 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10766948931 | PELAEZ PALOMINO GEVERSON ALEY | 02/03/2024 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20504310613 | VG REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 25/02/2024 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20505154194 | GASQUET REPRESENTACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. | 26/02/2024 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20545596823 | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | 24/02/2024 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20549643231 | INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L. | 23/02/2024 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20603933355 | MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C. | 29/02/2024 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20604813311 | INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L. | 23/02/2024 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20609658755 | MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C. | 01/03/2024 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20611937751 | INGENIERIA & CONSTRUCCION VOLCAN E.I.R.L. | 27/02/2024 | Válido |

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|---|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20549643231 | INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L. | 04/03/2024 | 20:54:49 | Enviado | Válido |
| 2 | 20545596823 | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | 04/03/2024 | 19:43:23 | Enviado | Válido |
| 3 | 10078854362 | VALERIANO HUAHUASONCCO DIONICIA | 04/03/2024 | 19:51:11 | Enviado | Válido |



TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2024-MPA-1.**

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

| Nº | DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN | INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L. | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | VALERIANO HUAHUASONCCO DIONICIA |
|--|---|-------------------------------|---|---------------------------------|
| 1 | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | NO CUMPLE | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| 2 | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | PRESENTÓ | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| 3 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | PRESENTÓ | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| 4 | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTÓ | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| 5 | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4). | PRESENTÓ | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| 6 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| 7 | El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6) | PRESENTÓ | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA) | | NO ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |



- ❖ **INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.;** el postor no cumplió con subsanar el Anexo N°01 según lo solicitado en la Carta N°005-2024-MPA/CS-AS-006-2024-MPA

Datos del postor

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Tipo de Proveedor | Proveedor con RUC |
| RUC / Código | 20549643231 |
| Consortio | No |
| Nombre o razón social | INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L. |

Registrar Regresar

| Nro. | Fecha de Notificación | Días para Subsanar | Estado Solicitud | Acta de Observación | Subsanado | Acciones |
|------|-----------------------|--------------------|------------------|---|-----------|---|
| 1 | 18/03/2024 | 1 | Publicado |  (65983 KB) | No |    |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



CUARTO. - Seguidamente se procedió a la aplicación de Los Factores de Evaluación, de acuerdo al siguiente:

| Orden de Prelación Parcial | Nombre o Razón social | Oferta | Puntaje del Precio (80 pts) | Puntaje del Precio (20 pts) | Puntaje Total de la Oferta |
|----------------------------|---|---------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 1 | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | S/. 69,118.50 | 80.00 | 20.00 | 100.00 |
| 2 | VALERIANO HUAHUASONCCO DIONICIA | S/. 94,900.00 | 58.27 | 20.00 | 78.27 |

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

| POSTOR | 1 | 2 |
|--|---|--|
| REQUISITOS DE CALIFICACION | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C | VALERIANO HUAHUASONCCO DIONICIA |
| C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE CILINDRO HIDRAULICO PARA REMOLQUE Y/O VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y/O MAQUINARIA PESADA EN GENERAL. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| ESTADO DE PROPUESTA | CALIFICADA | DESCALIFICADA |

- ❖ **VALERIANO HUAHUASONCCO DIONICIA.**; el postor no cumple con acreditar la experiencia solicitada conforme se establece en las bases integradas, que indica:

*"La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) **comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente**, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento **emitido por Entidad del sistema financiero** que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones"*

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO.- Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MPA-1**; al postor:

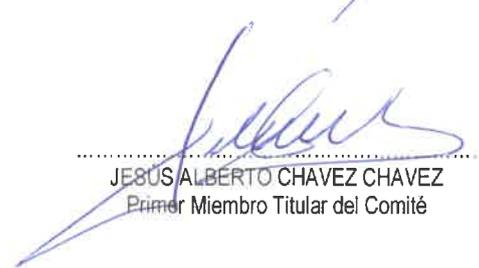
| Nombre o Razón Social | Oferta |
|---|--|
| IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C RUC: 20545596823 | S/ 69,118.50 (Sesenta y nueve mil ciento dieciocho con 50/100 soles) |

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 11:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Ciudad con humanidad


EDGAR ARMANDO ALVAREZ GARCIA
Presidente Titular del Comité


JESUS ALBERTO CHAVEZ CHAVEZ
Primer Miembro Titular del Comité


MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO
Segundo Miembro Titular del Comité